Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Santiago, Chile
31 de diciembre de 2014 y 2013

EY
Building a better working world

EY Chile
Avda. Presidente Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe de Revisión del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Building a better working world

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas. Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha la cuantificación del cambio del marco contable también se describen en Nota 13. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Otros asuntos

Anteriormente, hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. adjuntos, y en nuestro informe de fecha 24 de marzo de 2014 expresamos una opinión de auditoría sin modificaciones sobre tales estados financieros.

Hector Delgado Ñ.

EY LTDA.

Santiago, 27 de febrero de 2015

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

31 de diciembre de 2014 y 2013

Índice

Estados de Situación Financiera Clasificados…… 2
Estados de Resultados Integrales por Función…… 4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto…… 5
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo……... 6

Nota 1 - Información General…… 7
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados…… 8
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF…… 16
Nota 4 - Cambio Contable…… 21
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros…… 21
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad…… 25
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo…… 25
Nota 8 - Otros Activos Financieros, Corrientes…….. 26
Nota 9 - Otros Activos No Financieros, Corrientes…… 26
Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas…… 27
Nota 11 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes…….. 29
Nota 12 - Derecho por cobrar, no Corrientes…… 30
Nota 13 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos……... 31
Nota 14 - Otros Pasivos Financieros…… 34
Nota 15 - Instrumento Derivado a Valor Razonable con Cambio en Patrimonio…….. 37
Nota 16 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar…… 38
Nota 17 - Otras Provisiones, Corrientes…… 38
Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes…… 39
Nota 19 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto…… 39
Nota 20 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias…… 41
Nota 21 - Ingresos Financieros…… 41
Nota 22 - Costos Financieros…… 42
Nota 23 - Resultado por unidad de reajuste…… 42
Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios……... 42
Nota 25 - Contingencias y Restricciones…… 48
Nota 26 – Sanciones……... 50
Nota 27 - Medio Ambiente…… 50
Nota 28 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión…….. 50
Nota 29 - Hechos Posteriores…… 51

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificado

31 de diciembre de 2014 y 2013

ACTIVOS	Nota	2014 M$	2013 M$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	250.041	11.289
Otros activos financieros, corrientes	(8)	2.916.076	3.503.648
Otros activos no financieros, corrientes	(9)	2.944.955	10.207
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(11)	2.685.879	174
Total activo corriente		8.796.951	3.525.318
Activo no Corriente			
Derechos por cobrar no corriente	(12)	22.046.400	1.709.992
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	4.888.931	-
Propiedades, planta y equipos, neto		63.042	10.669
Activos por impuestos, no corrientes	(13)	1.004.720	-
Activos por impuestos diferidos	(13)	13.195	-
Total activo no corriente		28.016.288	1.720.661
Total Activos		36.813.239	5.245.979

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificado

31 de diciembre de 2014 y 2013

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2014 M$	2013 M$
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros, corrientes	(14)	2.856.886	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(16)	176.367	9.971
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(10)	2.247.153	109.455
Otras provisiones, corrientes	(17)	244.114	32.641
Pasivos por impuestos, corrientes	(13)	2.680	3.641
Otros pasivos no financieros, corrientes	(18)	13.084	10.304
Total pasivo corriente		5.540.284	166.012
Pasivo No Corriente			
Otros pasivos financieros, no corrientes	(14)	16.068.561	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	2.271.796	-
Pasivo por impuestos diferidos	(13)	-	7.843
Total pasivo no corriente		18.340.357	7.843
Total pasivo		23.880.641	173.855
Patrimonio			
Capital emitido	(19)	15.000.000	5.000.000
Otras reservas	(19)	(2.716.465)	-
Resultado acumulado	(19)	649.063	72.124
Total patrimonio		12.932.598	5.072.124
Total Patrimonio y Pasivos		36.813.239	5.245.979

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y por el periodo de cinco meses terminado el 31 de diciembre de 2013

	Nota	01.01.2014 31.12.2014 M$	05.08.2013 31.12.2013 M$
Ingresos de actividades ordinarias	(20)	19.714.918	-
Costos de ventas	(20)	(19.714.918)	-
Ganancia bruta		-	-
Gastos de administración		(7.656)	(1.642)
Ingresos financieros	(21)	932.928	117.916
Costos financieros	(22)	(106.724)	-
Resultado por unidad de reajuste	(23)	(58.293)	(1.756)
Ganancia antes de impuesto		760.255	114.518
Beneficio por impuesto a las ganancias	(13)	24.994	(11.483)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		785.249	103.035
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		785.249	103.035
Ganancia por Acción		**$**	**$**
Ganancia por acción básica	(19)	55.428,04	20.607
Estado de Resultado Integral		**M$**	**M$**
Resultado del ejercicio		785.249	103.035
Otros resultados integrales:			
(Pérdida) cobertura de flujos de efectivo		(3.721.185)	-
Impuesto a las ganancias relacionado con cobertura de flujos de efectivo de otro resultado integral		1.004.720	
Otro resultado integral que se reclasificará en ejercicios posteriores, antes de impuestos		(2.716.465)	-
Resultado Integral total del ejercicio, neto de impuestos		(1.931.216)	103.035

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Capital Emitido	Cobertura de Flujos de Efectivo	Ganancias (pérdidas) Acumuladas	Total Patrimonio
	M$		M$	M$
Saldo inicial al 01.01.2014	5.000.000	-	72.124	5.072.124
Emisión de patrimonio	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	10.000.000		(3.646)	9.996.354
Ganancias	-	-	785.249	785.249
Otros resultados integrales	-	(2.716.465)	-	(2.716.465)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	-	30.911	30.911
Provisión dividendo mínimo	-	-	(235.575)	(235.575)
Total cambios en patrimonio	10.000.000	(2.716.465)	576.939	7.860.474
Saldo final al 31.12.2014	15.000.000	(2.716.465)	649.063	12.932.598

	Capital Emitido	Cobertura de Flujos de Efectivo	Ganancias (pérdidas) Acumuladas	Total Patrimonio
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial al 05.08.2013	5.000.000		-	5.000.000
Emisión de patrimonio	-		-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-		-	-
Ganancias	-		103.035	103.035
Dividendo mínimo	-		(30.911)	(30.911)
Total cambios en patrimonio	-		72.124	72.124
Saldo final al 31.12.2013	5.000.000		72.124	5.072.124

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Estados de Flujos de Efectivo Método Directo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo de cinco meses terminado al 31 de diciembre de 2013

	Nota	01.01.2014 31.12.2014 M$	05.08.2013 31.12.2013 M$
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Otros cobros por actividades de operación		1.960.020	-
Otros pagos por actividades de operación		-	(1.642)
Flujos de efectivo netos utilizados en la operación		1.960.020	(1.642)
Intereses pagados		(79.186)	-
Intereses recibidos		1.278.278	64.648
Otras entradas (salidas) de efectivo		556.004	(3.513.143)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		3.715.116	(3.450.137)
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(36.704)	(11.136)
Compras de otros activos a largo plazo		(31.619.175)	(1.527.438)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(31.655.879)	(1.538.574)
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones		10.000.000	5.000.000
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		15.349.515	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		2.830.000	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		28.179.515	5.000.000
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio		238.752	11.289
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-	-
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		238.752	11.289
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		11.289	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(7)	250.041	11.289

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., rol único tributario 76.317.736-K, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2013 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 6 de agosto de 2013, a fojas Nº 60684, Nº 40027 y se publicó en el Diario Oficial el día 7 de agosto de 2013. Su domicilio legal es Avenida Vitacura Nº 2939 oficina 1801, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Antofagasta”, obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación consta en Decreto N° 141 de fecha 26 de febrero de 2013 publicado en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2013. Así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.A. (Sociedad Anónima cerrada), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades informantes con el número 278. Considerando lo anterior, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2014 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	% Participación
Sacyr Concesiones Chile S.A.	14.850	14.850	99
Sacyr Chile S.A.	150	150	1
Total	15.000	15.000	100

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2015.

La Sociedad es una entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 21 años.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. han sido formulados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y por lo establecido en el Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014 que instruye a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 más Normas específicas dictadas por la SVS. Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados de acuerdo a las NIIF.

La información contenida en el presente estado financiero es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013; los estados de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por el período de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo de cinco meses terminado al 31 de diciembre de 2013 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante “NIC 21”). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de $ 24.627,10 por 1 UF al 31 de diciembre de 2014 (UF 23.309,56 al 31 de diciembre de 2013).

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores

i) Activos Financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

  Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

- Préstamos y cuentas por cobrar

  Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

  Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

  El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

  Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelado en la nota 2 e).

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores (continuación)

i) Activos Financieros (continuación)

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

  Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo. Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad mantenerlos hasta su vencimiento.

  Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Deterioro

- Activos financieros

  La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

  Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

- Deterioro de activos no financieros

  La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

  El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Instrumentos Financieros, Reconocimiento Inicial y Mediciones Posteriores (continuación)

- Deterioro de activos no financieros (continuación)

  Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

  Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

  De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

iii) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

iv) Instrumentos financieros derivados de cobertura

La estrategia de cobertura establecida por la Sociedad se basa en la contratación de dos permutas financieras sobre el tipo de interés por las cuales la Sociedad recibe cobros en pesos y realiza pagos en pesos referenciados a nominales denominados en Unidad de Fomento. El calendario de cobro de una de las permutas financieras replica las condiciones del pasivo financiero a tipo de interés variable denominado en pesos chilenos. En consecuencia se espera que el calendario a cobrar de la permuta financiera compense las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero.

Este instrumento se registra inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente es revalorado a su valor razonable. Cuando el valor razonable del derivado es positivo se contabiliza como activo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable se reconoce en Otras Reservas en el Patrimonio.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Cuenta por cobrar - acuerdo de concesión

De conformidad con IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad reconoció un activo financiero y no un activo intangible por la inversión en obra realizada (servicios de construcción), debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MINSAL) subsidios a la inversión que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de los Derechos por cobrar, no corrientes. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que reciba del MINSAL por concepto de subsidios a la inversión, los cuales se encuentran debidamente revelados en la nota N°24 Acuerdo de Concesión de Servicios.

f) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2014 corresponde a un 21%. Para el año 2013 fue de un 20%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 fue publicada la Ley 20.980 sobre la reforma tributaria y según el oficio circular N° 856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, los efectos originados por los cambios de tasa en los impuestos diferidos fueron llevados a resultados acumulados.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

h) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no considera ajustes a la “Ganancia (Pérdida)” atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

i) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce y mide sus ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y NIC 18 (International Accounting Standards).

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y los ingresos pueden ser confiablemente medidos.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre al activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

k) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Las mejoras y modificaciones a las NIIF (Normas Internacionales Información Financiera), así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros, estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

3.1) Nuevas normas

	Nuevas Normas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de Enero de 2018
IFRS 14	Cuentas Regulatorias Diferidas	1 de Enero de 2016
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de Enero de 2017

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

IFRS 14 “Cuentas Regulatorias Diferidas”

IFRS 14 Cuentas Regulatorias Diferidas, emitida en enero de 2014, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento (momento y monto) de ingresos de la entidad. Esta norma permite a las entidades que adoptan por primera vez IFRS seguir reconociendo los montos relacionados con la regulación de precios según los requerimientos del PCGA anterior, sin embargo, mostrándolos por separados. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo IFRS no debe aplicar esta norma. Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2016 y se permite la aplicación anticipada.

La presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2017 y se permite la aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IAS 19	Beneficios a los Empleados	1 de Julio 2014 y 1 de Enero de 2016
IFRS 3	Combinaciones de Negocios	1 de Julio 2014
IAS 40	Propiedades de Inversión	1 de Julio 2014
IAS 16	Propiedades, Planta y Equipo	1 de Enero de 2016
IAS 38	Activos Intangibles	1 de Enero de 2016
IAS 41	Agricultura	1 de Enero de 2016
IFRS 11	Acuerdos Conjuntos	1 de Enero de 2016
IAS 27	Estados Financieros Separados	1 de Enero de 2016
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de Enero de 2016
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	1 de Enero de 2016
IFRS 5	Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas	1 de Enero de 2016
IFRS 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1 de Enero de 2016
IAS 34	Información Financiera Intermedia	1 de Enero de 2016
IFRS 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	1 de Enero de 2016
IAS 1	Presentación de Estados Financieros	1 de Enero de 2016

IAS 19 “Beneficios a los Empleados”

Las modificaciones a IAS 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.
La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios”

“AnnualImprovementscycle2010–2012”, emitido en diciembre de 2013, clarifica algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. El IASB nota que IFRS 3 Combinaciones de Negocios requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable y por lo cual elimina las referencias a
IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes u otras IFRS que potencialmente tienen otras bases de valorización que no constituyen el valor razonable.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios” (continuación)

Se deja la referencia a IFRS 9 Instrumentos Financieros; sin embargo, se modifica IFRS 9 Instrumentos Financieros aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales dependiendo de los requerimientos de IFRS 9 Instrumentos Financieros. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014.Se permite su aplicación anticipada.
La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 40 “Propiedades de Inversión”

“Anual Improvements cycle 2011–2013”, emitido en diciembre de 2013, clarifica que se requiere juicio en determinar si la adquisición de propiedad de inversión es la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios dentro del alcance de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y que este juicio está basado en la guía de IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Además el IASB concluye que IFRS 3 Combinaciones de Negocios y IAS 40 Propiedades de Inversión no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión.

Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 16 "Propiedades, Planta y Equipo", IAS 38 "Activos Intangibles"

IAS 16 y IAS 38 establecen el principio de la base de depreciación y amortización siendo el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos futuros de un activo.
En sus enmiendas a IAS 16 y IAS 38 publicadas en mayo de 2014, el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

IAS 16 "Propiedades, Planta y Equipo", IAS 41 "Agricultura"

Las modificaciones a IAS 16 y IAS 41 establecen que el tratamiento contable de las plantas portadoras debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

IFRS 11 "Acuerdos Conjuntos"

Las modificaciones a IFRS 11, emitidas en mayo de 2014, se aplican a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Las enmiendas clarifican que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y otras normas que no estén en conflicto con las guías de IFRS 11 Acuerdos Conjuntos. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 27 "Estados Financieros Separados"

Las modificaciones a IAS 27, emitidas en agosto de 2014, restablecen la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados"

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 5 "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas"

"Annual Improvements cycle 2012–2014", emitido en septiembre de 2014, clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IFRS 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar"

"Annual Improvements cycle 2012–2014", emitido en septiembre de 2014, clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

IAS 34 "Información Financiera Intermedia"

"Annual Improvements cycle 2012–2014", emitido en septiembre de 2014, clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

IFRS 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades"

Las modificaciones a IFRS 10, IFRS 12 e IAS 28 introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión. Además, estas enmiendas proporcionan un alivio en ciertas circunstancias, lo que reducirá el costo de aplicar estas normas. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Mejoras y modificaciones (continuación)

IAS 1 "Presentación de Estados Financieros"

En diciembre de 2014 el IASB publicó las enmiendas a IAS 1 "Iniciativa de Revelaciones". Estas modificaciones a IAS 1 abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen IAS 1. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podrían generar las mencionadas mejoras y modificaciones.

Nota 4 – Cambio Contable

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Lo anterior cambió el marco de preparación y presentación de información financiera adoptada hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha la cuantificación del cambio del marco contable significó un cargo a los resultados acumulados de M$ 3.646.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Mercado (continuación)

a) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad definió que su financiamiento será de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con los acreedores financieros Banco Corpbanca y Banco Santander. El importe del financiamiento para inversiones del proyecto se divide en tres tramos: el Tramo A cuyo importe máximo asciende M$ 134.397.484; el Tramo B UF cuyo importe máximo asciende a UF 612.902,57 y el Tramo IVA cuyo importe máximo asciende a UF 400.000, los cuales serán dispuestos en pesos chilenos al tipo de cambio de la UF de la fecha de cada disposición. La tasa de interés es la tasa TAB en UF a 90, 180 o 360 días dependiendo de las fechas establecidas en el contrato para la amortización de la deuda o para el pago o la capitalización de los intereses, por lo tanto, se trata de una tasa de interés variable que se encuentra expuesta a la fluctuación de las variables del mercado.
Al respecto la Sociedad ha mitigado su exposición a la tasa de interés variable de un 100% de la deuda a un 10% de la misma al fijar una tasa del 4,63% sobre la deuda del Tramo A, equivalente al 90% de la deuda pactada con Banco Corpbanca y Banco Santander, esto mediante la suscripción de un Cross Currency SWAP, fijando así la tasa y la moneda de pesos a UF.
La sociedad pactó un instrumento de cobertura (SWAP) con Banco Corpbanca y Banco Santander fijando la tasa y la moneda de pesos a UF sobre la deuda del Tramo A durante el período de disposición y amortización de la misma. En el contrato de financiamiento el 90% de la deuda se encuentra pactada en pesos chilenos con una tasa de interés variable y se ha pactado en el SWAP una tasa de interés fija de 4,63% sobre ese mismo 90% de la deuda expresada en UF, por lo tanto, si bien existe un riesgo asociado al tipo de cambio que experimentará la UF durante el período de disposición y amortización de la deuda pactada en esa unidad de medida, éste se encuentra cubierto por los subsidios pactados en UF en las Bases de Licitación, y cuyo monto está directamente asociado a la deuda contraída en UF.

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1% M$	Tasa Cierre M$	Tasa +1% M$
Al 31.12.2014	22.355	26.886	31.417
Efecto en resultados	4.531	-	(4.531)

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Mercado (continuación)

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°24 Acuerdo de Concesión de Servicios. El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. cobra sus ingresos al Estado, los que corresponden al subsidio fijo a la construcción, al subsidio fijo a la explotación, a los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Las principales cuentas por cobrar que la Sociedad mantiene vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros corresponden al impuesto por recuperar, producto del IVA recargado en las facturas emitidas por los proveedores y que representan un crédito fiscal para la Sociedad que podrá imputar contra los débitos fiscales de las facturas que se emitan al MOP por los costos de construcción cuatrimestrales.

Respecto a las políticas de inversión, la Sociedad sólo realiza inversiones en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de Crédito (continuación)

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto. Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requiere para la construcción de la obra principal. Una vez dispuesto el financiamiento para la construcción de la obra se procederá a consolidar el préstamo y a amortizarse en el período en que se cobren los subsidios a la inversión.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos financieros clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera, son los siguientes:

Vencimiento pasivo exigible al 31 de diciembre de 2014	Menor a un año M$	Entre un año y tres años M$	Más de tres años M$
Préstamos de instituciones financieras	3.807.244	1.771.451	15.294.177
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2.247.153	-	2.271.796
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	176.367	-	-
Total	6.230.764	1.771.451	17.565.973

Valor Razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados

La Sociedad ha utilizado el método del costo amortizado para contabilizar tanto los pasivos financieros asociados a los préstamos con Bancos, como los activos financieros vinculados a los subsidios a la inversión. Respecto al Instrumento de Derivado este es medido a su valor justo y las variables utilizadas para dicha medición corresponden al nivel 2 de jerarquía.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Valor Razonable de Instrumentos Financieros Contabilizados (continuación)

El valor libro de los pasivos financieros y de los activos financieros se aproxima al valor razonable de los mismos, es decir, al precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes informados del mercado en la fecha de valorización.

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2014 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros: La Sociedad de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, corresponde a lo siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Caja	654	18
Bancos	249.387	11.271
Total	250.041	11.289

Nota 8 - Otros Activos Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Fondos Mutuos	2.916.076	3.503.648
Total	2.916.076	3.503.648

Las inversiones en Fondos Mutuos vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se han realizado en Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. y en Banco Estado Administradora General de Fondos S.A., y corresponden a Fondos Mutuos de renta fija.

Nota 9 - Otros Activos No Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Remanente IVA Crédito Fiscal	2.932.955	10.207
Gastos anticipados	12.000	-
Total	2.944.955	10.207

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	UF	4.888.931	-
	Total				4.888.931	-

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

b) Documentos y cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.A.	Chile	Matriz	UF	219.037	105.687
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	UF	2.001.590	-
50.315.600-0	Somague – Engenharia, S.A.	Portugal	Accionista Común	Euros	26.526	-
59.156.630-K	Sacyr Concesiones, S.L.	España	Accionista Común	Euros	-	3.768
	Total				2.247.153	109.455

c) Documentos y cuentas por pagar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 existen los siguientes saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Tipo de Moneda	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile S.A.	Chile	Matriz	UF	1.063.554	-
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	UF	1.208.242	-
	Total				2.271.796	-

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

d) Transacciones

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Concesionaria ha efectuado las siguientes transacciones significativas con partes relacionadas:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	Importe de la Transacción 31.12.2014 M$	Abono (cargo) a Resultados 31.12.2014 M$	Importe de la Transacción 31.12.2013 M$	Abono (cargo) a Resultados 31.12.2013 M$
Sacyr Concesiones Chile S.A.	Matriz	Chile	Asesoría Técnica	UF	251.985	-	77.201	
			Asesoría Legal	UF	-	-	27.972	
			Gastos constitución	UF	-	-	514	
			Aumento de Capital	UF	10.000.000	-	-	
			Gastos de Avales	UF	193.896	-	-	
Sacyr Chile S.A.	Accionista	Chile	Avance de Obra	UF	15.720.921	-	-	
			Pago Anticipo Obra	UF	5.023.627	-	-	
			Anticipo EP	UF	159.348	-	-	
			Prov. Avance Obra	UF	980.602	-	-	
			Retención EP	UF	1.208.242	-	-	
Sacyr Concesiones, S.L.	Accionista Común	España	Gastos de personal	Euros	-	-	3.768	
Somague – Engenharia, S.A.	Accionista Común	Portugal	Gastos de personal	Euros	26.526	-	-	

e) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad. El número de directores de la Sociedad asciende a seis.

f) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

g) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

h) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M$ 92.406.- por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014. (M$ 36.812 por el período 2013).

i) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Descripción	**Cantidad**
Profesionales superiores	4
Profesionales técnicos	-
Administrativos y mantención	3

Nota 11 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Anticipo a proveedores (1)	2.669.634	174
Deudores varios	15.463	-
Fondos por rendir	782	-
Total	2.685.879	174

(1) Del total, los montos más significativos corresponden a dos facturas de Dominion Ltda. por M$ 1.321.557 y M$ 1.344.740 por concepto de anticipos de 5% por mobiliario clínico para el Hospital.

Nota 12 - Derecho por cobrar, no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MINSAL no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el artículo 1.12.2 de las bases de licitación, el Ministerio de Salud (MINSAL) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo a NIC 39 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

a) El detalle de la cuenta por cobrar no corriente (activo financiero), al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Cuentas por Cobrar al MOP	22.046.400	1.709.992
Total	22.046.400	1.709.992

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Saldo inicial al 1° de enero de 2014	1.709.992	-
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	19.714.918	1.656.724
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 21)	621.490	53.268
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	22.046.400	1.709.992

c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 24.

Nota 13 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria por el ejercicio 2014 de M$ 4.619.280 y ha reconocido una utilidad tributaria por el ejercicio 2013 de M$ 15.329. (Se ha reconocido un crédito por impuesto asociado a la utilidad obtenida durante el ejercicio 2013 de M$ 3.066).

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	01.01.2014 31.12.2014 M$	05.08.2013 31.12.2013 M$
Gastos por impuestos corrientes		
Gasto por impuesto corriente (Artículo 21 Ley de la renta)	(2.679)	(3.641)
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	2.989	-
Total gasto por impuesto corriente, neto	310	(3.641)
Gastos por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(4.491.423)	(341.998)
Gasto por impuestos diferidos por gasto diferido financiero	(815.655)	-
Beneficio por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	1.149.828	-
Beneficio por impuestos diferidos obra en concesión tributaria	4.181.934	334.156
Total beneficio (gasto) por impuestos diferidos, neto	24.684	(7.842)
Total beneficio (gasto) por impuesto a las ganancias	24.994	(11.843)

b) Impuesto a la renta diferido reconocido en el patrimonio por cambios de tasa

	2014 M$	2013 M$
impuestos diferidos reconocidos en patrimonio		
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIIF 12)	(1.119.107)	-
Beneficio por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	97.377	-
Beneficio impuestos diferidos por obra en concesión tributaria	1.018.084	-
Total gasto por impuestos diferidos reconocido en el patrimonio	(3.646)	-

El efecto neto entre el total del gasto por impuestos diferidos determinados en la letra b) y el total de la beneficio por impuestos diferidos determinados en la letra a) corresponden a la variación del activo (pasivo) por impuestos diferidos del año 2014.

Nota 13 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Impuestos diferidos

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Activos diferidos	**31.12.2014 M$**	**31.12.2013 M$**
Activos por impuestos diferidos		
Obra en Concesión Tributaria	5.534.172	334.155
Pérdidas tributarias	1.247.206	-
Total activos por impuestos diferidos	6.781.378	334.155

Pasivos diferidos

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Pasivos por impuestos diferidos		
Activo Financiero (CINIIF 12)	(5.952.528)	(341.998)
Obligaciones con bancos	(815.655)	-
Total pasivos por impuestos diferidos	(6.768.183)	(341.998)
Total impuestos diferidos neto activo (pasivo)	13.195	(7.843)

d) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Activo por impuesto diferido, saldo inicial	334.155	-
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	6.447.223	334.155
Total cambios en activos por impuestos diferidos	6.447.223	334.155
Saldo final activos por impuestos diferidos	6.781.378	334.155

Nota 13 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

d) Movimiento de impuestos diferidos (continuación)

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Pasivo por impuesto diferido, saldo inicial	341.998	-
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	6.426.185	341.998
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	6.426.185	341.998
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	6.768.183	341.998

e) Activos por impuestos Corrientes

El saldo de los activos por impuestos, no corrientes corresponden al impuesto diferido del instrumento de cobertura SWAP y su detalle es el siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Impuesto por cobrar instrumento cobertura SWAP	1.004.720	-
Total	1.004.720	-

f) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	(159.654)	(22.904)
Efecto por diferencias permanentes	177.762	11.996
Efecto por diferencia de tasas por reforma tributaria	2.932	-
Efecto por impuesto diferido a patrimonio	3.646	-
Efecto por impuesto de 1era. Categoría ejercicio anterior	2.988	-
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(2.680)	(575)
Ingreso por impuestos utilizando tasa efectiva	24.994	(11.483)

La tasa efectiva utilizada para determinar el gasto por impuesto asciende a 3,2876% por el período 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 (10,0272% para el período 2013).

Nota 13 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

g) Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la actual tasa vigente del 20% a 21% a contar del presente ejercicio 2014, hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución. En el caso del sistema de rentas atribuidas, incorporado con esta distribución legal, la tasa máxima será de un 25%.

Para efectos de la confección del presente estado financiero, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, considerando el sistema semi integrado. Dicho sistema ha sido escogido para estos efectos, sin embargo tal decisión debe ser ratificada por el Directorio y la Junta de Accionistas (plazo hasta el año 2016).

Nota 14 - Otros Pasivos Financieros

El 30 de octubre de 2014, se suscribe Contrato de Financiamiento entre Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y los acreedores financieros Banco Corpbanca y Banco Santander Chile.

El importe de financiamiento se divide en tres tramos, según el siguiente detalle:

- Crédito Tramo A por $ 134.397.483.860, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Crédito Tramo B por UF 612.902,57, a tasa variable, destinado a financiar los gastos de inversión del proyecto, y que se paga con el Subsidio Fijo a la Inversión a pagar por el Estado.
- Crédito IVA por $ 9.745.788.000, destinado a financiar los pagos de IVA asociados a los costos de construcción y que se paga con los cobros de IVA que se hagan al Estado.

Los plazos de vencimiento para cada tramo son los siguientes:

- Tramo A, el capital de este préstamo se pagará en trece cuotas anuales, la primera de ellas el 30 de abril de 2018 y las posteriores el 28 de abril de cada año.
- Tramo B, el capital de este préstamo se pagará en trece cuotas anuales, la primera de ellas el 30 de abril de 2018 y las posteriores el 28 de abril de cada año.
- Crédito IVA, se pagará en una cuota con vencimiento en la fecha que se haya especificado en la solicitud de desembolso y que no podrá ser posterior al sexto mes desde el respectivo desembolso.

Nota 14 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

El capital adeudado en virtud del Crédito Tramo A desembolsado por cada Acreedor devengará intereses, desde la respectiva fecha de desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés que se determinará diariamente y que será igual a la suma de la Tasa ICP Nominal, más el Costo de Fondos ICP Nominal, más el Margen Aplicable ICP que corresponda y que se denominará Tasa de Interés ICP.

El capital adeudado en virtud del Crédito Tramo B desembolsado por cada Acreedor devengará intereses desde la respectiva Fecha de Desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés igual a la tasa TAB Real por un período de 180 días más el Margen Aplicable UF y que se denominará Tasa de Interés UF.

El capital adeudado en virtud del Crédito IVA desembolsado por cada Acreedor devengará intereses desde la respectiva Fecha de Desembolso y hasta la fecha de su pago íntegro y efectivo, a una tasa de interés igual a la Tasa TAB Nominal para un período de 30 días, más el Margen Aplicable IVA y que se denominará Tasa de Interés IVA.

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Préstamo Banco Corpbanca	1.884.780	-
Préstamo Banco Santander	945.220	-
Intereses préstamo Banco Corpbanca	17.906	-
Intereses préstamo Banco Santander	8.980	-
Total	2.856.886	-

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Préstamo Banco Corpbanca	10.185.922	-
Préstamo Banco Santander	5.108.255	-
Comisión Disponibilidad y Gastos de Estructuración Corpbanca	(1.039.265)	-
Comisión Disponibilidad y Gastos de Estructuración Santander	(1.981.677)	-
Pasivos por derivados financieros l/p	3.795.326	-
Total	16.068.561	-

Nota 14 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

c) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tipo de Amortización	Hasta 1 año	Más de 1 Año	Total
						%	%		M$	M$	M$
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,12	6,12	Cuatrimestral	1.884.780	11.347.754	13.232.534
97.023.000-9	Corpbanca	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	4,91	4,91	Cuatrimestral	650.844	-	650.844
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	6,12	6,12	Cuatrimestral	945.220	5.717.874	6.663.094
97.036.000-K	Santander	Chile	CLP	Nominal	TAB 90	4,91	4,91	Cuatrimestral	326.400	-	326.400
Total									3.807.244	17.065.628	20.872.872

La Sociedad Concesionaria ha convenido con Banco Corpbanca y Banco Santander un derivado como instrumento de cobertura financiera cuyo valor razonable neto al 31 de diciembre de 2014 asciende a M$ 3.795.326.

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital de los préstamos con bancos vigentes a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la suma de M$ 2.721.809.

Nota 15 - Instrumento Derivado a Valor Razonable con Cambio en Patrimonio

Con fecha 6 de noviembre de 2014 la Sociedad Concesionaria suscribe un Cross Currency SWAP con Banco Corpbanca y Banco Santander, fijando la tasa y la moneda de pesos a UF, cada uno por la parte proporcional al préstamo del Tramo A.

La estrategia de la cobertura establecida por la Sociedad se basa en la contratación de dos permutas financieras sobre el tipo de interés por las cuales la Sociedad recibe cobros en pesos y realiza pagos en pesos referenciados a nominales denominados en Unidad de Fomento. El calendario de cobro de una de las permutas financieras replica las condiciones del pasivo financiero a tipo de interés fijo denominado en pesos chilenos. En consecuencia se espera que el calendario a cobrar de la permuta financiera compense las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero.

Debido a que los flujos altamente probables están denominados en UF, se genera un riesgo de variabilidad de este índice, razón por la cual, la pata pasiva del derivado fue contratada en UF para la cobertura natural de estos flujos.

Con esto, se consigue calzar con los ingresos por financiación, la porción de los flujos esperados en UF correspondientes en un primer tramo a los gastos en UF de la etapa de construcción del Hospital (2014-2017), y en un segundo tramo, los ingresos en UF provenientes de los aportes del Estado por el contrato de concesión Hospital Antofagasta con los flujos en UF del contrato SWAP (2018 al término de la cobertura).

Mediante este contrato la Sociedad mitiga su exposición a la tasa de interés variable de un 100% de la deuda a un 10% de la misma al fijar una tasa del 4,63% sobre la deuda del Tramo A, equivalente al 90% de la deuda pactada con Banco Corpbanca y Banco Santander.

Este instrumento se registra inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente es revalorado a su valor razonable. Cuando el valor razonable del derivado es positivo se contabiliza como activo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

Por tratarse de una cobertura contable de flujos, cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable se reconocen en una cuenta de Otras Reservas en el Patrimonio de la Sociedad.

La efectividad e inefectividad de la cobertura será medida utilizando un análisis cuantitativo en el cuál todas las fuentes de ineficacia de la estrategia serán analizadas y monitoreadas en forma trimestral. En los casos que se supere este límite, se cuantificará y contabilizará la inefectividad correspondiente y de llegar a exceder el rango 80%-125% se dará por terminada esta relación de cobertura. Al 31 de diciembre de 2014 el “Cross Currency Swap” se ha reconocido como un instrumento de cobertura contable de flujos cuyo valor razonable asciende a M$ 3.795.326.

Nota 16 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

El detalle de las Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	**31.12.2014** **M$**	**31.12.2013** **M$**
Proveedores	60.219	4.768
Provisión vacaciones	15.179	5.029
Facturas por recibir	100.969	174
Total	176.367	9.971

Nota 17 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	**31.12.2014** **M$**	**31.12.2013** **M$**
Provisión bonos al personal	8.539	1.730
Provisión dividendo mínimo	235.575	30.911
Total	244.114	32.641

	Provisión Bono extra **M$**	**Provisión Dividendo** **M$**	**Total** **M$**
Saldo inicial al 5 de agosto de 2013	-	-	-
Provisiones adicionales	1.730	30.911	32.641
Provisión reversada	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.730	30.911	32.641
Provisiones adicionales	6.809	235.575	242.384
Provisión reversada	-	(30.911)	(30.911)
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	8.539	235.575	244.114

Nota 18 - Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

El detalle de Otros pasivos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	**31.12.2014** **M$**	**31.12.2013** **M$**
Impuestos único de segunda categoría por pagar	10.219	9.178
Leyes Sociales Personal	2.865	1.126
Total	13.084	10.304

Nota 19 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto

a) Capital Suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 el capital de la Sociedad, que está representado por 15.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	**Serie**	**Acciones Suscritas**	**Acciones Pagadas**	**Acciones con Derecho a Voto**	**% Participación**
Sacyr Concesiones Chile S.A.	Única	14.850	14.850	14.850	99
Sacyr Chile S.A.	Única	150	150	150	1
Total		15.000	15.000	15.000	100

	31.12.2014		**31.12.2013**	
Serie	**Capital Suscrito M$**	**Capital Pagado M$**	**Capital Suscrito M$**	**Capital Pagado M$**
Única	15.000.000	15.000.000	15.000.000	5.000.000

Con fecha 4 de febrero de 2014 el accionista Sacyr Concesiones Chile S.A. paga 10.000 acciones por un valor total de M$ 10.000.000.

Nota 19 - Información a Revelar Sobre Patrimonio Neto (continuación)

b) Resultados Acumulado

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Saldo al inicio del período	72.124	-
Provisión dividendo mínimo	(235.575)	(30.911)
Reverso provisión dividendo mínimo	30.911	-
Diferencia Impuesto Diferido por cambio de tasas	(3.646)	-
Resultado del período	785.249	103.035
Total	649.063	72.124

c) Otras Reservas

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Saldo al inicio del período	-	-
Valor razonable neto instrumento de cobertura (SWAP)	(2.716.465)	-
Total	(2.716.465)	-

d) Ganancias por Acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Ganancia básica por acción	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora	785.249	103.035
Resultado disponible para accionista	785.249	103.035
Promedio ponderado de número de acciones	14.167	5.000
Ganancia básica por acción en pesos	55.428,04	20.607

e) Gestión del Capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 20 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el cual los servicios son prestados.

a) El resumen de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Ingresos de actividades ordinarias	**31.12.2014 M$**	**31.12.2013 M$**
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	19.714.918	-
Total	19.714.918	-

b) El resumen de los costos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Costos de actividades ordinarias	**31.12.2014 M$**	**31.12.2013 M$**
Costos de actividades ordinarias de construcción	(19.714.918)	-
Total	(19.714.918)	-

Nota 21 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	31.12.2014 M$	**31.12.2013 M$**
Intereses de inversiones financieras	209.806	64.648
Intereses de cuentas por cobrar (subsidios) a tasa efectiva	621.490	53.268
Benef. Valoración inst. financieros valor razonable	101.632	-
Total	932.928	117.916

Nota 22 - Costos Financieros

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Intereses de pasivos financieros	(100.884)	-
Intereses de pasivos financieros empresas del grupo	(5.840)	-
Total	(106.724)	-

Nota 23 – Resultado por unidad de reajuste

El detalle del Resultado por unidad de reajuste al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	31.12.2014 M$	31.12.2013 M$
Reajuste Impuestos por recuperar	29.427	-
Reajuste cuentas por cobrar a empresas relacionadas	24.652	-
Reajuste cuentas por pagar a empresas relacionadas	(32.641)	-
Reajuste instrumento de cobertura (SWAP)	(79.331)	-
Diferencias negativas de cambio	(400)	(1.756)
Total	(58.293)	(1.756)

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley Nº 164 de 1991, contenido en el D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará Atención Hospitalaria (Cerrada) y Atención Ambulatoria (Abierta), el cual tendrá una capacidad de 671 camas, y se ubicará en la II Región, en la ciudad de Antofagasta, entre las calles Monte Grande por el norte, Paihuano por el sur, Azapa por el oriente y Pedro Aguirre Cerda por el poniente.

El proyecto comprende el desarrollo del Proyecto Definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, la provisión de Mobiliario Clínico y no Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en el artículo 2.6 letras a) y b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al artículo 2.3 de las Bases de Licitación, serán; la Construcción de los edificios y áreas descritas en el artículo 1.2.3; Demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros y; Otras obras definidas en el Proyecto Definitivo.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Una vez iniciada la Etapa de Explotación, el Concesionario deberá prestar los Servicios Básicos, Especiales y Obligatorios y Complementarios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar por concepto de Administración y control del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en 1.12.1.1, durante la Etapa de Construcción definida en 1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF 240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF 60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la Etapa de Explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF 25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento).

Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el Hospital de Antofagasta, según lo establecido en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva” para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico” para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta, el 100% del saldo del "Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico" para el Hospital de Antofagasta, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el artículo1.12.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá disponer del monto máximo de UF 72.000 (setenta y dos mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, ésta deberá pagar al Servicio de Salud Antofagasta la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el artículo 1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa de Traslado e Instalación de Equipamiento Médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Antofagasta. El monto asociado a la implementación de este Programa es compensado por el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía,

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

Explotar las obras del Hospital de Antofagasta, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, diez cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta” se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario en curso, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación. Este pago será calculado a la UF del 28 de febrero del año en se efectúe el pago, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta” se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario que corresponda, en cuyo caso el primer pago será calculado a la UF del 31 de agosto del mismo año. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 se septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital d Antofagasta”, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral e inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Antofagasta, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo. Este Subsidio sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

En conformidad a lo señalado en el artículo 1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará al Concesionario los montos por el Servicio de Alimentación Adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el artículo1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días camas ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”, equivalente a 671, el Servicio de Salud Antofagasta pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de 0.3 UTM, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF 1.971 (mil novecientas setenta y un Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario No Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF 2.268 (dos mil doscientas sesenta y ocho Unidades de Fomento) cada una.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al artículo 2.6 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Antofagasta pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF 106.972 (ciento seis mil novecientas setenta y dos Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF 104.122 (ciento cuatro mil ciento veintidós Unidades de Fomento) cada una.

Nota 24 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital de Antofagasta”.

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico durante la Etapa de Explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

Nota 25 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

i) Garantías Directas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria ha constituido conforme lo dispone el artículo 1.8.3.1 de las Bases de Licitación, las siguientes garantías en favor del Director General de Obras Públicas, para garantizar el complimiento de las obligaciones durante la etapa de construcción de la obra pública fiscal denominada Hospital de Antofagasta.

N° de Documento	Vigencia		Monto UF
855200383961	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200389996	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383953	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200384003	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383894	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200384011	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383945	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383937	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383902	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
855200383988	29/04/2014	30/10/2017	35.000,00
Total			**350.000.00**

Nota 25 - Contingencias y Restricciones (continuación)

a) Garantías (continuación)

ii) Garantías Indirectas

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros no existen contingencias ni compromisos por garantías indirectas con terceros.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

No existen en la Sociedad Juicios u otras acciones legales que informar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

c) Restricciones Financieras

-Prenda especial de concesión de Obra Pública (derecho de concesión, todo pago comprometido por el fisco e ingresos de la sociedad).

-Prenda sobre el total de las acciones emitidas por la Concesionaria.

-Mandato irrevocable para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas los ingresos provenientes de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado incurrido en el período de construcción de la obra concesionada.

-Mandato irrevocable para cobrar y percibir del Ministerio de Obras Públicas todos los pagos que éstos efectúen con motivo de la Concesión.
Pólizas de seguros, pero sólo respecto de aquellas que no deban estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas.

-Prenda de las cuentas de reservas; (vii) Garantía corporativa de Sacyr, que cubra la PSD y aportes de recursos en eventos de sobrecostos y pagos sobre la totalidad del crédito desembolsado al no obtener la PSD en los plazos BALI.

-Garantía Corporativa, que deberá constituir SACYR S.A. (ex Sacyr Valle Hermoso S.A.).

d) Otras Contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar para los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Nota 26 - Sanciones

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Nota 27 - Medio Ambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medio ambiente.

Nota 28 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión

Con fecha 05 de febrero de 2014 Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y Sacyr Chile S.A. suscribieron un contrato de ingeniería y construcción para el Hospital de Antofagasta.

Como contraprestación por la ejecución de las obras establecidas en el contrato, Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. pagará a Sacyr Chile S.A. la cantidad de UF 4.624.520. El precio establecido es por suma alzada o a precio fijo y cubre todas las obras que se entregarán o ejecutarán de conformidad al contrato.

La ejecución de las obras objeto del contrato se deberán desarrollar en los plazos máximos y exigencias establecidas en el artículo 3.4 y 8.3 de las Bases de Licitación.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros Sacyr Chile S.A. ha facturado a Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. la suma de UF 654.152,82

Nota 28 - Inversión Desglosada en las Obras de Concesión (continuación)

La Sociedad también ha incorporado como parte del costo de la obra gastos por expropiaciones, estudios, seguros, control y Administración del contrato, asesorías y otros costos indirectos relacionados con el avance de la obra. El detalle de la inversión reconocida en el Derecho por Cobrar no Corriente es el siguiente:

Concepto	**31.12.2014** **M$**	**31.12.2013** **M$**
Obra Civil	16.701.523	-
Expropiaciones	2.804.507	1.382.323
Gastos de Avales	193.896	-
Seguros	418.664	35.038
Asesorías	373.866	105.173
Auditorias	196.878	2.295
Otros Costos	682.308	131.895
Total	21.371.642	1.656.724

Nota 29 - Hechos Posteriores

En reunión celebrada con fecha 20 de febrero de 2015 el Directorio ha aprobado los presentes estados financieros.

Mediante instrumento privado suscrito con fecha 18 de febrero de 2015, la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A. vendió a Global Dominion Access S.A. 4.500 acciones de Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., representativas de un 30% del total de su capital social.

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros